

La ley de la eutanasia entra hoy en vigor con prisas y dudas

POR RAFAEL J. ÁLVAREZ / PÁG. 10



Adriana Lastra, portavoz parlamentaria socialista, y otros diputados de su partido celebran la aprobación de la ley en el Congreso, el pasado 18 de marzo. P00L

La eutanasia se estrena en un sistema sanitario con prisas y dudas

Los comités decisivos se han formado esta semana y se critican las listas de objetores

RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID

El hombre padece una enfermedad irreversible que le genera sufrimiento y dependencia total. No quiere que nadie sepa que desea poner fin a su vida. Ni quién es, ni dónde vive. «Bastante disgusto tiene mi familia como para que se haga público».

Será una de las personas que solicitará ayuda médica para su propia muerte. Porque, después de tres meses desde la aprobación de la ley, la eutanasia entra hoy en vigor.

«Hasta dónde está listo el sistema? Las CCAA están preparadas para ofrecer esta prestación con la máxima garantía de calidad, seguridad y equidad en el acceso», dicen fuentes del Ministerio de Sanidad.

«Aunque la práctica quitará ansiedad, los profesionales están inquietos por falta de información». «Las

Comisiones de Evaluación aún se están formando esta semana». «Es mejor objetar dependiendo de cada caso que estar en un Registro, que es una forma de control, un disparate». «La primera reunión que se ha tenido en este hospital para hablar de eutanasia fue el martes, tres días antes de que entre la ley». Lo aseguran los profesionales favorables a la eutanasia, los juristas especializados en Derecho Sanitario, las comisiones de Deontología de los Colegios Médicos y algunos especialistas de hospital.

Ministerio y CCAA llevan meses reuniéndose semanalmente para crear el *Manual de Buenas Prácticas* y el *Protocolo para la Valoración de la incapacidad de hecho*. «Aunque la ley da tres meses de plazo a partir de su entrada en vigor, se está haciendo un gran esfuerzo para que las CCAA

puedan contar con ellos lo antes posible», dice Sanidad a EL MUNDO.

Los expertos que hablan con este periódico valoran el «alto garantismo» de la ley, pero critican la tardanza y la «peligrosa indefinición» de algunas medidas y conceptos.

Como el «padeamiento grave». «Se refiere sólo al físico o podrían entrar padeamientos de tipo moral sin enfermedad de base? ¿O un cúmulo de padeamientos no terminales, pero sí insostenibles? Cada Comisión de Evaluación creará una jurisprudencia? La ley no debería dar curso a eso, porque el «cansancio vital» debería ser explícito. Ahora está en una indefinición peligrosa». Habla David Larios, presidente de la Asociación de Juristas de la Salud.

«La redacción de 'padeamiento grave' no está bien atada. Al igual que el descarte de los trastornos psiquiátricos. Hay una excesiva tendencia a pensar que un problema mental implica necesariamente una incapacidad cognitiva. Y eso no siempre es cierto». Es Javier Velasco, psicólogo, ex miembro del Comité de Bioética de Valencia y presidente de Derecho a Morir Dignamente (DMD).

El Ministerio cree que el padeamiento grave está bien definido: «La ley describe la situación pormenorizadamente: limitaciones persistentes sobre la autonomía física y actividades de la vida; sobre la capacidad de expresión y relación, sin posibilidad de mejoría. Y sufrimiento físico o psicológico constante e intolerable».

Juan José Rodríguez Sendín preside la Comisión de Deontología del

Consejo General de Colegios de Médicos: «El Registro de Objetores es innecesario. Objetar depende de cada momento. La alternativa es que el médico comunique a su superior su decisión en cada caso. La lista suena a control y a sensación de amenaza».

A Larios tampoco le gusta el Registro. «Va a generar una actitud defensiva. Mejor que un Registro de 'Yo no' sería uno de 'Yo sí': hay que saber de qué profesionales dispones

han reunido con sus directores de Salud hasta esta semana».

Sendín habla de «falta de información, no de formación». «Debe haber información de la ley y vincularla a los casos concretos. Todo el mundo está ocupadísimo con la pandemia, pero me gustaría saber cuántos profesionales se han leído la ley entera».

A Larios le preocupa la difusión de la ley. «No se ha explicado bien. Hay que resolver dudas y prejuicios. Falta información y formación».

Y tanto a Larios como a Velasco les inquieta la salud de un órgano vital: las Comisiones de Garantía y Evaluación. De ellas dependerá que una eutanasia se pueda practicar o no. «Se han formado a última hora, tienen una total diversidad de miembros según cada comunidad y están elegidas por los gobiernos en vez de por los parlamentos o los sanitarios, lo que puede provocar que en CCAA con gobiernos ideológicamente contrarios a la eutanasia haya más dificultad para ejercer ese derecho».

En marzo, la ley dio tres meses para la formación de esas comisiones. Y las CCAA han llegado con la lengua fuera. El rastreo de EL MUNDO muestra que la mayoría ha constituido estos comités decisivos durante la última semana, que el número de sus miembros no es homogéneo (desde los ocho de Aragón hasta los 25 del País Vasco) y que hay diversidad de requisitos y profesionales.

Por ejemplo, entre los 12 miembros de Galicia hay dos sanitarios sugeridos por el Colegio de Médicos. El País Vasco incorpora un trabajador social y un médico privado. Cataluña incluye un miembro de la «sociedad civil» experto en cuidados. Castilla y León exige «cinco años de experiencia». Madrid, que publicó su decreto anteaer, excluye a quien se haya declarado objetor de conciencia mientras que Murcia, una de las primeras, mantiene a un médico contrario a esta ley de eutanasia. Y Castilla-La Mancha suma un «diciendo en Filosofía con experiencia docente».

EL PP TAMBIÉN RECURRE AL CONSTITUCIONAL

«Inseguridad jurídica». Al igual que Vox, el PP ha presentado un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de eutanasia, de la que asegura que «infringe 17 artículos de la Constitución».

«No se ha escuchado a los expertos». El recurso dice que el Gobierno aprobó la ley sin escuchar a la oposición y «sin informes técnicos, jurídicos, médicos y bioéticos». Y que genera «listas negras» de partidarios de la objeción de conciencia, «un derecho que no debe limitarse a médicos y personal sanitario».

para garantizar la prestación. Y determinar bien en qué casos».

Para Velasco, el Registro se ha hecho «a última hora y no tiene mucho sentido». «Sería mejor una objeción puntual para cada caso. Cada comunidad ha ido a su ritmo y algunas no lo han publicado. Hay hermetismo».

Prisas, dudas, desconocimiento... Para el presidente de DMD, «hay dudas ante un proceso difícil porque se está informando poco y mal a los profesionales. Hay CCAA que no se

Nadie sabe cuántas personas ejercerán este derecho. Por extrapolación de los países con experiencia, un 1% del total de las defunciones. Según los cálculos de Javier Velasco, unas 4.000 solicitudes al año en España. «Pero intuyo que el primer año no se pasará de las 2.000. Éste será un derecho minoritario, porque, en principio, todos queremos vivir. Pero el tiempo demostrará que se aplicará con normalidad. Es la hora de pasar de la legalidad a la realidad».